# La República de Colombia
# y en su nombre

Arquidiócesis de Cali

Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta

## Colegio Parroquial
## Nuestra Señora de Guadalupe

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal
según reconocimiento oficial No. 4143.2.21.6898 de agosto 18 de 2009,
No. 4143,0,21,7150 de 09 de junio de 2019 y No. 4143.0.21.6345 de agosto 26 de 2016

Confiere a:

## LINDA VALENTINA VEGA PEREZ

T.I. 1111542934 DE CALI - VALLE

El título de:

## BACHILLER TÉCNICO

ESPECIALIDAD CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES
COMERCIALES Y FINANCIERAS

Por haber cursado y alcanzado los logros propuestos para
los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica,
según los planes y programas vigentes.

Pbro Francisco Javier Bueyas Quiroz
C.C. 78.030.263 de Cereté (Córdoba)
Rector

FUNDACIÓN EDUCATIVA ARQUIDIOCESANA COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
RECTORÍA

María Patricia García Torres
C.C. 31.865.424 de Cali (Valle)
Secretaria Académica

FUNDACION EDUCATIVA ARQUIDIOCESANA COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
SECRETARIA

Expedido en Cali, Valle del Cauca a los 30 días del mes de junio 2020

Diploma No. 919

ESTE DIPLOMA SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL COLEGIO
FOLIO No. 052 LIBRO DE REGISTRO No. 20

impulsado por CamScanner

# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CONFIERE A**

## Linda Valentina Vega Pérez

1.111.542.934 de Cali

**EL TÍTULO DE**

## Arquitecta

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 24 de septiembre de 2025

Rector

Decano

Secretario

Anotado en el folio 55005 del libro 25 de Registro de Diplomas, a los 24 días del mes de septiembre de 2025

38824

VIGILADA MINEDUCACIÓN
THOMAS GRIEG & SONS

# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

Acreditación Institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD
VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS

## ACTA DE GRADO Nº S.4.4-20250938

El día 24 de septiembre de 2025, se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Sergio Iván Rojas Díaz, OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

**LINDA VALENTINA VEGA PEREZ**
CC 1.111.542.934 de CALI

El título académico de:

**Arquitecta**
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código No. 1350

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del *Libro de actas de grados y títulos,* tomo XXVII, registro No. 10558 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el *Libro de registro* de la Universidad de San Buenaventura, libro 25, folio 55005.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**FRAY JORGE LUIS VALDÉS BARRAGÁN, OFM.**
**SECRETARIO**
C.C. N° 73.134.391 de Cartagena

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI
SECRETARIO

0046483

VIGILADA MINEDUCACIÓN

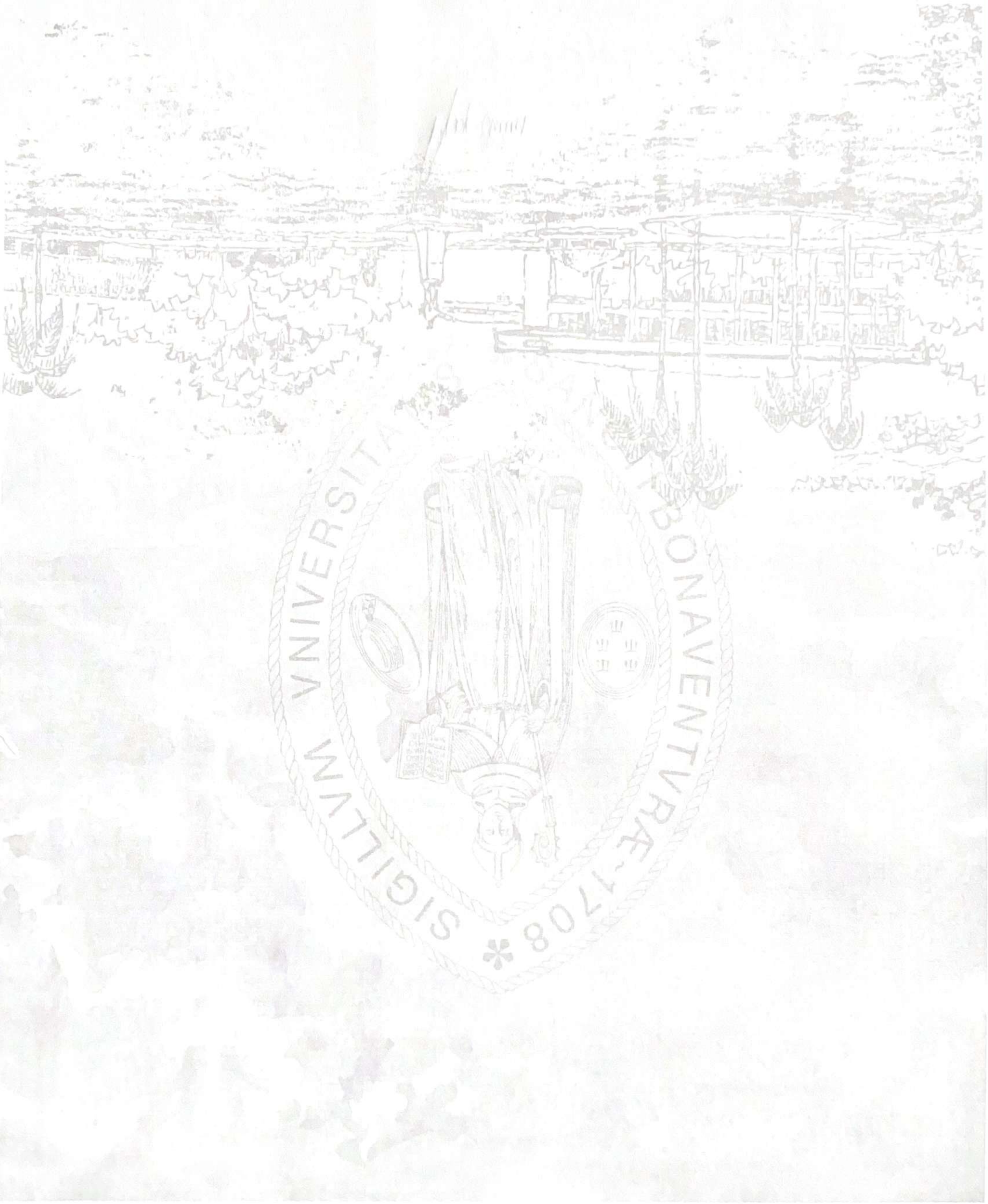
UNIVERSITAS BONAVENTURA
SIGILLVM
1708

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

**E909600**

# CERTIFICA

Que la Arquitecta LINDA VALENTINA VEGA PEREZ con cédula de ciudadanía No. 1111542934 de Cali, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A361292025-1111542934, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 129 del 10 de Octubre de 2025 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 5 dias del mes de Noviembre de 2026 .

**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**
**Director Ejecutivo**

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[ https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital ]
y digite el siguiente código de verificación ec5By2x

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E**

| EDRU | VENTANILLA UNICA |
|---|---|
| RADICADO N°: | 2026.20.18.1.083 |
| FECHA DE INGRESO: | 2026-08-04 |
| DEP/SERIE/SUBSERIE: | 20.SECRETARIO GENERAL --/-- 18.COMUNICACIONES OFICIALES --/-- 1.COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS |
| RAD.PADRE: | 2026.20.18.2.082 |
| SANTIAGO DE CALI | |

**CERTIFICA:**

Que la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E [illegible] el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual [illegible] favor de la señora **LINDA VALENTINA VEGA PÉREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.111.542.934 expedida en Cali (Valle), quien en calidad de cesionaria asumió los derechos y obligaciones derivados del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el respectivo documento de cesión. El contrato presenta las siguientes características:

**CONTRATO No. 10.3.1-0171-2026**

a. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CORREDOR AMBIENTAL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA" , EN VIRTUD DE LA FASE II DEL CONVENIO 4132.010.32.1.497-2025, A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI.

b. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A.** Apoyar desde el componente de arquitectura, la elaboración de los diseños arquitectónicos y urbanísticos del proyecto objeto del contrato, para llevarlos a fase III, elaborando planos, modelos 3D, información técnica, presentaciones, memorias, entre otros, como parte del diseño y ajustes requeridos del proyecto; cumpliendo con las actividades previstas en el plan de trabajo, así como la realización de los ajustes a los diseños requeridos. **B.** Acompañar al equipo de la EDRU E.I.C.E en las socializaciones, comités técnicos y demás reuniones relacionadas con el proyecto objeto del contrato, apoyándose del material digital y físico que sea necesario y previamente coordinado con el equipo de comunicaciones de la empresa. **C.** Gestionar la información del archivo físico y digital del proyecto objeto del contrato en el ambiente común de datos - CDE del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la EDRU E.I.C.E., asegurando su organización, custodia, disponibilidad y entrega oportuna durante la ejecución y al cierre del contrato, bajo la metodología de trabajo colaborativo BIM.**D.** Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato que guarden coherencia con el objeto contractual.

c. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 15.956.000).

d. **VALOR CESIÓN:** TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 3.989.000).

e. **PLAZO:** Hasta el nueve (09) de junio del 2026.

f. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:** Veintiuno (21) de mayo de 2026

g. **FECHA DE INICIO:** Veintiuno (21) de mayo de 2026

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NIT. 805.024.523-4

h. **CESIÓN:** Veintiuno (21) de mayo de 2026

i. **FECHA DE TERMINACIÓN:** nueve (09) de junio del 2026.

j. **ADICIÓN No. 1:** SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.978.000)

k. **VALOR TOTAL:** VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($23.934.000)

l. **PRÓRROGA No. 1:** Hasta el nueve (09) de agosto de 2025

m. **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** Nueve (09) de agosto de 2025

n. **ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN**

Para los efectos pertinentes se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**LEIDY CAROLINA JACOME DIAZ**
**Jefe Oficina Jurídica**
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E – EDRU E.I.C.E.

| | Nombre | Cargo / Actividad | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Anyi Tatiana Zapata | Abogada contratista Oficina Jurídica | |
| Revisó | Johana Carolina Burbano | Abogado contratista Oficina Jurídica | |
| Aprobó | Elvis Jairo Silva | Abogado contratista Oficina Jurídica | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333302456118












Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 660 25 60 – 660 25 62 - 6607540
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali - Colombia

**PARAMETERS SERVICES LLC**
7500 NW 25th St #253 Miami, FL 33122
(786) 873-3749

## EMPLOYMENT VERIFICATION LETTER

**Date:** May 15, 2026

To Whom It May Concern,

This letter is to certify that Linda Valentina Vega Pérez, identified with ID No. 1,111,542,934, was employed by Parameters Services LLC from April 5, 2025 through May 8, 2026.

During her employment with our company, she held the position of:

**Architectural Designer**

Her responsibilities included, but were not limited to:

- Preparation of architectural permit drawings for residential and commercial projects. Development and coordination of Mechanical, Electrical, and Plumbing (MEP) drawings in conjunction with architectural plans.
- Assistance with structural drafting and multidisciplinary coordination under engineering direction.
- Preparation of construction documents and permit-ready plan sets in compliance with applicable codes and regulations.
- Preparation of floor plans, elevations, sections, details, schedules, and technical drawings.
- Coordination of revisions and responses to municipal review comments and permitting requirements.
- Collaboration with architectural, structural, and MEP disciplines to ensure project consistency and constructability.

During her time with the company, Ms. Vega Pérez demonstrated professionalism, technical proficiency, responsibility, and commitment in the performance of her duties.

Should you require any additional information, please feel free to contact our office.

Sincerely,

**Luis Estupinan**
CEO / Principal Architect
Parameters Services LLC
Phone: (689) 246-4886
Email: Info@parameterss.com
Website: www.parametersservices.com

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA**

Por medio de la presente me permito confirmar que el estudiante Linda Vega, con la Cédula de ciudadanía N°. 1111542934 de la ciudad de Cali y código estudiantil 30000074838, realizó sus PRÁCTICAS Laborales de ARQUITECTURA en nuestra EMPRESA, vinculada mediante contrato de acuerdo de voluntades, durante este semestre - 2025-1, comprendido entre el día 04 de Febrero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, con una dedicación de 34 horas semanales, dentro del siguiente horario: de 8:00 a 12:30 y 2:00 a 18:00 los días lunes, martes, miércoles y jueves; durante 21 semanas continuas, para un total de 714 horas durante el periodo del Acuerdo (más del tiempo estipulado en el Programa de Prácticas, de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño, de la Universidad San Buenaventura - Cali, pero acordado previamente entre LA EMPRESA y EL ESTUDIANTE, equivalente a su experiencia profesional previa de acuerdo con la Ley 2039 del 2020 y los Decretos 616 y 952 del 2021.

El estudiante se comprometió especialmente con trabajos de diseño interior, donde aportaba desde la parte de la conceptualización, esquema básico, anteproyecto y proyecto siendo participe de todas actividades que comprende un proyecto de interiorismo como reuniones con los clientes, elaboración de presentación, planos e imágenes ilustres; organización de actividades para presupuesto y entrega final con todos los planos hasta nivel de detalle constructivo o de carpintería.

La estudiante Linda Vega se distinguió por su compromiso con la empresa. Mostró una disposición constante para aprender y cumplió puntualmente todas las actividades asignadas. Además, se interesó activamente en los proyectos y aportó ideas de diseño pertinentes cuando fue necesario.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente Certificado en Cali, a los 02 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,



**DIEGO FERNANDO RAMIREZ GUERRERO**
**ESTUDIO UN S.A.S. BIC**
Arquitecto
Especialista en Administración de empresas de construcción
Especialista en Administración y Desarrollo Inmobiliario

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION**

**URBANA EDRU E.I.C.E.**

**DA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATOS QUE SE LISTAN REPOSAN EN EL**

**ARCHIVO DE LA ENTIDAD:**

El contratista LINDA VALENTINA VEGA PEREZ, con numero de identificacion: 1111542934, esta inscrito en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la EDRU E.I.C.E. con No. 997, quien ha celebrado los siguientes contratos con la empresa:

EVALUACION CONTRATISTA: Desde 28 de mayo de 2024 acorde al Manual de Contratacion capitulo sexto, etapa poscontractual numeral 1, la evaluacion del proveedor y/o contratista, calificara: la calidad, oportunidad y cumplimiento en el bien o servicio recibido

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contrato No | 10.3.1.0171-2026 | | | | |
| Tipo | PRESTACION DE SERVICIOS | | | | |
| Objeto | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CORREDOR AMBIENTAL JARILLON DEL RIO CAUCA", EN VIRTUD DE LA FASE II DEL CONVENIO 4132.010.32.1.497-2025, A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA DE SANTIAGO DE CALI. (CONTRATO CEDIDO POR CLAUDIA JOHANA ROJAS ORTIZ) | | | |
| Inicio | 2026-05-21 | Terminacion | 2026-06-09 | Prorroga | 2026-08-09 |
| Suspension | | | Reinicio | | |
| Evaluacion Fecha | | | Calificacion | | |

Este documento sera de uso exclusivo de la Empresa de Desarrollo y Renovacion Urbana EDRU E.I.C.E, para la verificacion interna de la contratacion en virtud de lo dispuesto en el articulo 9 del Decreto 019 de 2012; *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administracion Publica."*

Esta constancia se genera de manera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co, se expide la presente a los 05 dias del mes de Noviembre de 2026.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E.

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 305969205

PIB
15:34:26


Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINDA VALENTINA VEGA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1111542934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 15:36:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1111542934 |
| Código de Verificación | 1111542934261105153626 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 03:37:14 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1111542934**
Apellidos y Nombres: **VEGA PEREZ LINDA VALENTINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 03:38:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1111542934** y Nombre: **LINDA VALENTINA VEGA PEREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151022136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

El suscrito **LINDA VALENTINA VEGA PEREZ.** identificado(a) con C.C **No. 1.111.542.934**. autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E con NIT. 8050245234, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día **05** de **noviembre** de 2026.

**Firma:** LINDA VEGA

**Nombre:** LINDA VALENTINA VEGA PEREZ

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:40:45 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1111542934,** Apellidos y Nombres **VEGA PEREZ LINDA VALENTINA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E.**, con NIT **805024523-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1111542934 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 03:41 PM

Código Verificación: **FGYUHRC2E5**

Válida hasta: **05/02/2027**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS EPS delagente**
**Régimen Contributivo**

La EPS EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

| | |
|---|---|
| Tipo y Número de identificación: | CC 1111542934 |
| Apellidos: | VEGA PEREZ |
| Nombres: | LINDA VALENTINA |
| Tipo de discapacidad: | Ninguna |
| Plan de salud: | Régimen Contributivo |
| Tipo de afiliado: | Cabeza de familia/Cotizante |
| Tipo de trabajador: | Independiente |
| Estado de servicio: | Vigente |
| Fecha de Afiliación: | 01/05/2026 |
| Departamento de Afiliación: | VALLE DEL CAUCA |
| Municipio de Afiliación: | CALI |
| Zona: | Urbana - Cabecera Municipal |

## IPS de atención de primer nivel

| IPS | Direccion | Servicio |
|---|---|---|
| INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A CALI CAMBULOS | CARRERA 42 # 7-69 PISO 5 Y 6 | MEDICINA GENERAL |

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artìculo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 5 de Noviembre de 2026 a solicitud del interesado.

**Coordinación Base de Datos**
**EPS delagente**
Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público

# Protección

Una empresa sura

## Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

## NIT 800.229.739

**Hace constar que:**

El(la) Señor(a) **VEGA PEREZ LINDA VALENTINA** identificado(a) con **CC** número **1.111.542.934** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de diciembre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de noviembre de 2026.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**
**Equipo Soporte para Clientes**

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

| | | |
|---|---|---|
| EDRU Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana | CERTIFICADO<br>REGISTRO INTERNO DE PROPONENTES (R.I.P) | Código: FOR-GCT-40 |
| | | Versión: 02 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 02/05/2023 |

EL(LA) SECRETARIO(A) DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

El contratista LINDA VALENTINA VEGA PEREZ, identificado con NIT/RUT: 1111542934-3 ; se encuentra debidamente inscrito(a) con el número - 997 -, en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de ésta entidad.

La fecha en la cual se hizo la inscripción fue el : 2025-10-21

Nota: El el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., esta contenido en el Estatuto de Contratación Interna, de acuerdo a la Resolución 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2.019, el cual puede ser consultado en nuestra página WEB: www.edru.gov.co.

Esta constancia se genera virtual, desde la pagina WEB de la entidad www.edru.gov.co, se expide la presente a los 05 dias del mes de Noviembre de 2026.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.